

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-01/2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS Y PROTECCIÓN AVANZADA DE LA AGENCIA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

En Sevilla, el día 9 de junio de 2022, a las 12:30 horas se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración de la subsanación aportada por la entidad licitadora **NUNSYS, S.A.**

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 11 de mayo de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Suplente de la tercera vocalía: Elena Muñoz Lombardo, técnica del Departamento de Sistemas y Comunicaciones.

Secretaría suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Se expone por la Presidenta que de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación en su anterior sesión, la entidad **NUNSYS, S.A.** fue requerida para que aportase la **declaración sobre subcontratación de servidores prevista en el Anexo XIX** del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se constata que la entidad ha presentado el documento en tiempo y forma, y que el mismo es correcto.

Por tanto, las dos entidades licitadoras han acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que ambas son admitidas al procedimiento.



Se procede a determinar si las ofertas incurren en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros descritos en el Anexo VII del pliego, conforme a los cuales, cuando concurren dos licitadores, estará en esta situación la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Se verifica que no se produce dicha situación.

De acuerdo con el contenido de las ofertas de ambas entidades, recogidas en el acta nº1, se procede a puntuar y clasificar las ofertas, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Proposición económica	Puntuación	Licencias adicionales ofertadas	Puntuación	Ampliación de horas de soporte ofertada	Puntuación	TOTAL Puntuación
NUNSYS, S.A.	55.715,63€	35	200	40	50	25	100
PUNT INFORMATIC I CREATIU SL	65.707,77€	5,17	200	40	50	25	70,17

El apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que *“la Mesa de contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar”*.

De acuerdo con lo anterior, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a las entidades NUNSYS, S.A. y PUNT INFORMATIC I CREATIU SL en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de NUNSYS, S.A. por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.715,63€), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ONCE MIL SETECIENTOS EUROS CON VEINTIOCHO 11.700,28€.

Licencias adicionales: 200.

Ampliación de horas de soporte: 50.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato.



Cuarto.- Proceder a la comprobación de la inscripción de la entidad propuesta adjudicataria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme prevé el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y convocar a la mesa de contratación para la valoración del contenido de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Tejesa Sonia Bravo Martín